**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL – CONSEJO DE LA NIÑEZ**

**DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.** La Dirección de Igualdad Sustantiva de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva de Monterrey, con domicilio en Av. Morones Prieto S/N Col. Buenos Aires, Monterrey, N.L., al Interior del Parque España, C.P. 64810.

**DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO.**

**De menores:** Nombre completo; fecha de nacimiento; género; edad; teléfonos de contacto; domicilio; comprobante de residencia en el municipio de Monterrey; acta de nacimiento de la infancia participante;

En caso de aplicar, grado académico que cursa actualmente y nombre de la escuela a la que pertenece, intereses y aspiraciones personales; nombre de organización o colectivo al que pertenece, condición de persona refugiada; identificación como persona indígena o persona afrodescendiente; tipo de discapacidad; idioma o lengua; imagen y video;

**De la madre o padre**: carta de autorización firmada por lo que se solicitará su nombre, firma, domicilio y teléfono.

**En su caso, de la persona a cargo de la tutela legal de la niña o niño**: carta de autorización firmada por lo que se solicitará su nombre, firma, domicilio teléfono y deberá de anexarse la constancia que acredite la Tutela.

**DATOS PERSONALES SENSIBLES.** Se informa que en caso de aplicar podrán ser recabados datos sensibles, como lo es: identidad de género, condición de persona refugiada, identificación como persona indígena o persona afrodescendiente, en caso de aplicar, tipo de discapacidad, idioma o lengua e intereses y aspiraciones personales.

**FINALIDADES.**

**Principal. -**  Los datos personales que se recaban, tienen como finalidad recabar información para participar en la convocatoria del Consejo de la Niñez que promueve el Municipio de Monterrey.

Asimismo, se recaban para conformar el citado consejo de la niñez, el cual tiene como objetivo general el contribuir a la creación y/o modificación de políticas públicas locales de Monterrey que cuenten con un enfoque transversal de los derechos de la niñez mediante la participación activa de niñas y niños de 8 a 10 años que habitan en Monterrey, y como objetivos específicos que el gobierno de Monterrey cuente con mecanismos de participación activa dirigidos a niñas y niños de 8 a 10 años para tomar en cuenta sus propuestas en la gestión pública de la ciudad y que el Consejo de la Niñez de Monterrey sea utilizado como un mecanismo de participación infantil que permite compartir sus ideas y propuestas hacia las dependencias y entidades de la Administración Pública de Monterrey. Así mismo, se espera la ejecución de sesiones dentro del Consejo de la Niñez de Monterrey a fin de generar un mayor conocimiento en las niñas y niños que coadyuve a la generación de sus propuestas para la gestión de la ciudad.

De igual manera, los datos personales sensibles correspondientes a la identidad de género son necesarios para garantizar la paridad de género en las infancias que integran al Consejo de la Niñez de Monterrey.

Además, esta información categorizada como sensible, es adecuada para garantizar la representatividad y participación de los grupos poblacionales históricamente vulnerados y subrepresentados tales como la comunidad LGBT, personas refugiadas, comunidad indígena y afrodescendiente y personas con discapacidad.

**Secundarias. -** Contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado.

En caso de contar con el consentimiento de padres, madres o personas tutoras podrán difundirse las imágenes tomadas durante el desarrollo del proyecto, en las redes sociales oficiales del Municipio y sus secretarías, así como otros medios tradicionales.

**FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**. El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 1, 3 fracción II, 16 al 31, 70, 83, 85, y demás relativos, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017; artículos 3, fracción II, 16 al 35, 81, 97, 99 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León; artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; artículos 1, 87 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 1, 16 fracción X, 122, 124 y 130 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

**MANIFESTACIÓN DE NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES**. Podrá manifestar su negativa de tratamiento de sus datos personales directamente en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva de Monterrey, o acudiendo directamente ante la Unidad de Transparencia de Administración Pública Centralizada del Municipio de Monterrey (Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal), con domicilio en Hidalgo número 443, piso 1, en la colonia Centro, de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, y/o por medio del correo electrónico: [transparencia.soporte@monterrey.gob.mx](mailto:transparencia.soporte@monterrey.gob.mx).

**TRANSFERENCIAS.** Se informa que no se realizarán transferencias, salvo requerimientos de información realizados por autoridades tanto internas como externas del Municipio, debidamente fundadas y motivadas.

Se informa que los datos personales recabados, podrán ser comunicados de manera interna del Municipio de Monterrey, para efecto de que cada área que otorgue apoyo con el proyecto del Consejo de la Niñez, realice sus funciones específicas y de acuerdo a las finalidades previamente expuestas.

Así mismo, la Dirección de Relaciones Públicas de la Secretaría Ejecutiva contará con los datos de control para que el Consejo de la Niñez asista a los próximos Informes de Gobierno de la Administración Municipal 2021-2024.

**MECANISMOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO.** Es de suma importancia mencionar que Usted cuenta con la posibilidad de ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante Unidad de Transparencia de Administración Pública Centralizada del Municipio de Monterrey (Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal), con domicilio Hidalgo número 443, piso 1, en la colonia Centro, de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, el cual lo apoyará en el trámite de sus solicitudes para el ejercicio de estos derechos y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigiendo su solicitud de Derechos ARCO ante el sujeto obligado denominado “Monterrey” en la liga: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o bien, al correo electrónico: transparencia.soporte@monterrey.gob.mx.

Aunado a lo anterior, usted tiene el derecho de acceder a los datos personales que obren en posesión de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva de Monterrey, para conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento (Acceso). Asimismo, en caso de que su información de carácter personal se encuentre desactualizada, inexacta o incompleta, es su derecho solicitar la corrección de la misma (Rectificación). Igualmente, puede solicitar que se elimine su información de nuestras bases de datos o sistemas de tratamiento, cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en los Lineamientos sobre principios y deberes de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León. También, cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados (Cancelación). Asimismo, usted puede oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos, se conocen comúnmente como derechos ARCO.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 63, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, se hace de su conocimiento que la solicitud de derechos ARCO, deberá contener los requisitos mínimos que se describen a continuación:

I) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.

II) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

III) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;

IV) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;

V) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;

VI) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Por otra parte, si Usted desea conocer más sobre el procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, puede acudir personalmente a la Unidad de Transparencia ubicada en la dirección mencionada en párrafos anteriores, así mismo enviar un correo electrónico a transparencia.soporte@monterrey.gob.mx

**MODIFICACIONES AL AVISO.** El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o normativos; de nuestras propias necesidades por los servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad, las cuales en su caso serán publicadas en <http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/AvisosDePrivacidad.html>

Al suscribir este formato, ESTÁ CONSINTIENDO EL TRATAMIENTO Y TRANSMISIÓN de sus datos personales para las finalidades aquí señaladas.

*Fecha de modificación*  *03/03/2023*